



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07.MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 546 / 2018

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **YAMILET YESENIA SAAVEDRA PROBOSTE**, RUT. N° 15,513,323-6; con domicilio particular en Cpuerto Vallarta n°779 Villa Mexico de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204461**.
- b) El Pago de la Patente Comercial , correspondiente al periodo de enero a junio de 2018. efectuado con fecha 05 de marzo de 2018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de marzo de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2018**, la Patente Comercial giro: **Comercio de Productos de Belleza, Artículos de Peluquería y Aseo Personal**, que figura a nombre de **YAMILET YESENIA SAAVEDRA PROBOSTE**, de Coronel Ilabaca n°376 Local 2.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Yamilet Yesenia Saavedra Proboste.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL